

# **DOCUMENTO A. MEMORIA**

(Marzo 2021)

A.2. ESTUDIO DE IMPACTO DE GÉNERO





I. URBANISMO Y GÉNERO1
II. ANTECEDENTES:2
II.1. DETERMINACIONES LEGALES: LEY 4/2005 Y LA EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO2
II.2. EL URBANISMO INCLUSIVO EN EL PLAN GENERAL3
II.3. EL FEMINISMO EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA5
III. RESUMEN Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN GENERAL7
III. RESUMEN T DESCRIPCION DEL PLAN GENERAL
III.1. OBJETO: LA IMPLEMENTACIÓN DEL URBANISMO FEMINISTA7
III.2. METODOLOGÍA7
III.3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA7
III.4. PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DEL PLAN8
III.4.1 EL ESPACIO PÚBLICO
III.4.2 LA MOVILIDAD8
III.4.3 LAS PROPUESTAS RESIDENCIALES8
III.5. DESARROLLO NORMATIVO. NORPLAN9
IV. ANEXOS:11
IV. AREAGO.
IV.1. EVALUACIÓN PREVIA11
IV.2. ANEJO 2: TALLER PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO14
IV.3. ANEXO 3: ACTUACIONES DE MEJORA PEATONAL17
IV.3.1 INTRODUCCIÓN 17
IV.3.2 MEDIDAS DE CALMADO DE TRÁFICO17
IV.3.3 MEDIDAS DE PEATONALIZACIÓN PARCIAL O COMPLETA





#### I. URBANISMO Y GÉNERO

El equipo técnico y humano que redacta el Plan General de Zalduondo, ha buscado que el proceso de redacción se aborde desde la creencia y promoción de un urbanismo inclusivo, introduciendo en él las herramientas suficientes que posibilitaran desde el análisis de la vida cotidiana de Zalduondo, la reproducción social y cultural de sus valores y de una economía acorde con estos.

La introducción de la perspectiva de género en el Plan ha sido integral y trasversal en todo el proceso. Más allá de la realización del documento de Evaluación de Impacto de Genero, el análisis del ámbito de trabajo que nos ocupaba y las soluciones generales planteadas, han dado lugar a la revisión y confrontación de las relaciones de género en el urbanismo y la ordenación.

Una de las claves metodológicas ha sido por tanto la introducción de la perspectiva de género en el proceso de redacción del documento a través del proceso de participación ciudadana.

La llamada a la participación a un sujeto no-generizado, diverso y comunitario, resistente a las propuestas hegemónicas de las ciudades funcionalistas y dispersas, de un sujeto depredador, androcéntrico y patriarcal, se logra también a través de la construcción también en la forma y en los contenidos de la participación pública.

Trabajos como los de recogidos en el Manual de análisis urbano. Genero y vida cotidiana, (Hiria Kolektiboa, 2010) o más recientemente Urbanismo Feminista. Por una transformación radical de los espacios de vida, (Col.lectiu Punt 6, 2019) centran el hacer urbanístico y de ordenación de espacios en la ruptura de la dicotomía público – privado (idem, 65 y ss) así como en presentar "la vida cotidiana" (Idem 78, y ss) como elemento central de análisis de este modelo de elaboración del Plan.

Este ha sido el enfoque principal de esta propuesta, el urbanismo para la "vida cotidiana", que integrara en el propio proceso de redacción del Plan la perspectiva feminista.

El Estudio de Impacto de Genero (EIG), es por tanto un documento que pretende superar el marco establecido para ello. Esta memoria, recoge tanto los antecedentes que en materia de género se han dado en el proceso de redacción (Fase de diagnóstico) como argumenta y justifica las decisiones tomadas en la fase de propuestas, definición de objetivos y alternativas de ordenación.



# II. ANTECEDENTES:

# II.1. DETERMINACIONES LEGALES: LEY 4/2005 Y LA EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

La igualdad entre hombre y mujeres sólo puede lograrse como resultado de un acto voluntario, de una intervención, nunca de la omisión o de la pasividad. Así lo ha entendido la legislación sobre la materia que, constituida por la Ley estatal 3/2007 y ley autonómica 4/2005, establece una política de acción positiva que obliga a los poderes públicos y que además informa su actividad con carácter de transversalidad, es decir, en todas y cada una de sus actuaciones, máxime si éstas tienen la relevancia económica, social y política que tiene el planeamiento general del municipio. En este caso, el texto normativo autonómico contempla la necesidad de realizar una evaluación de impacto de género en los siguientes términos:

# Artículo 19.- Evaluación previa del impacto en función del género.

1. Antes de acometer la elaboración de una norma o acto administrativo, el órgano administrativo que lo promueva ha de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y en los hombres como colectivo. Para ello, ha de analizar si la actividad proyectada en la norma o acto administrativo puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

La evaluación de impacto de género a su vez, viene desarrollado por la "guía para la elaboración de informes de impacto de género" desarrollado por emakunde – instituto vasco de la mujer – en el que establece los objetivos y condiciones para la realización de dicho informe, su ámbito de aplicación y procedimiento, la idoneidad en el momento de aplicación (antes de que estén perfilados los aspectos fundamentales de la norma) y su forma de elaboración entre otros aspectos.

El informe de impacto de género consta de las siguientes partes:

- A. La descripción general del proyecto de norma o acto administrativo: En este apartado se han de señalar los datos generales del proyecto.
- **B.** La evaluación previa del impacto en función del género: En este apartado se han de analizar las repercusiones positivas o adversas que la actividad proyectada en la norma o acto puede tener de cara a eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y de promover su igualdad en el contexto social sobre el que se pretende regular o intervenir.
- C. Las medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad de mujeres y hombres: En este apartado se han de señalar las medidas incluidas en la norma así como otras medidas que se prevean implantar con posterioridad a su aprobación con el fin de neutralizar su posible impacto negativo o, en su caso, de fortalecer su impacto positivo.

La evaluación de impacto de género por tanto, establece el marco en el que inscribir "la perspectiva de género" introduciendo una plantilla y guía para su elaboración desarrollado en tres partes. Descripción de la norma, evaluación previa, y medidas a tomar.

A continuación, el anexo 1 a las directrices al informe de impacto en función del género, realizado con fecha 26 de diciembre de 2017.



#### II.2. EL URBANISMO INCLUSIVO EN EL PLAN GENERAL

En su publicación "Recomanacions per la implementació de polítiques de gènere al urbanisme" la arquitecta Zaida Muxí Martinez y el colectivo Punt 6 referentes extraordinarios en la materia, establecen las siguientes variables a estudio de la compleja red del entorno cotidiano que ha de considerarse por su incidencia en el impacto de género:

<< Los espacios públicos o de relación, los equipamientos, la movilidad y la vivienda son las variables que definen el apoyo físico sobre el cual se desarrolla la red cotidiana. La participación y la seguridad son conceptos que influirán a su vez en la definición física. Las seis variables, no pueden entenderse si no como temas a trabajar necesariamente de manera conjunta.>>

Es por ello que en todo lo que pueda depender de las determinaciones del PGOU, no se adoptarán medidas que vayan en contra de la facilitación del uso de los espacios en el municipio, en cuanto a los requerimientos para evitar o reducir las situaciones de discriminación que pudieran darse. Algunos aspectos concretos podrán desarrollarse en otros planes estratégicos concretos o por los distintos instrumentos de planeamiento que se desarrollen posteriormente.

Las determinaciones en relación al Urbanismo de Género son estructurales en la metodología de participación que se presenta. Por tanto, no se considera un capítulo como tal del proceso, sino que supone una perspectiva constante y de base para el diagnóstico y las propuestas que puedan devenir de este.

Consideramos por tanto que la evaluación del impacto de género, se realiza mediante un análisis conjunto entre técnicos y ciudadanía, del propio estado actual del municipio así como de las posibles alternativas o propuestas que devienen del proceso de participación ciudadana para la redacción del Plan, siendo co-responsables y agentes directos en su configuración.

Algunos antecedentes a tener en consideración en este capítulo, son los documentos municipales ya redactados y aprobados en Zalduondo como son los artículos 12,30, y 31 de la ordenanza de igualdad de Zalduondo y la acción 1.2.2.2 del Plan para la igualdad de la llanada Alavesa. Estos documentos establecen ciertos objetivos y compromisos que hacen parte de este diagnóstico, entendiendo este capítulo inscrito en un contexto más amplio al que se debe incorporar.

Artículo 12.- Consejo para la igualdad de mujeres y hombres de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa.

El Ayuntamiento de Zalduondo promoverá que mujeres del municipio participen en el Consejo de Mujeres a nivel comarcal, con el objetivo de generar sinergias entre las mujeres de los diferentes municipios de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, así como para participar activamente en la propuesta de acciones, o en el seguimiento de las políticas públicas de igualdad.

Se facilitarán los medios necesarios así como las metodologías de trabajo más adecuadas a sus necesidades para favorecer una participación efectiva y de calidad de las mujeres.

**Artículo 30.-** Desarrollo y entorno sostenible. Urbanismo, vivienda, movilidad y medio ambiente.

1. El ayuntamiento asume el compromiso de dar a conocer, visibilizar, dotar de relevancia y difundir el papel de las mujeres en el desarrollo local, no sólo en el presente, sino también a lo



largo de la historia del municipio.

- 2. Urbanismo. El ayuntamiento impulsará la corresponsabilidad y conciliación demandadas por las políticas de igualdad a través de la ordenación territorial y el planeamiento urbanos, fomentando un urbanismo multifuncional (frente al urbanismo zonificado y monofuncional), impulsando la accesibilidad y la eliminación de barreras arquitectónicas, asegurando una ubicación estratégica de servicios y equipamientos que facilite la conciliación o adaptando la oferta horaria de los equipamientos y servicios a las necesidades de la conciliación.
- 3. Vivienda. El ayuntamiento reconoce que el acceso a una vivienda digna y de calidad es un derecho basado en una de las necesidades fundamentales para el bienestar de la persona y de su familia.
- 4. Movilidad. La movilidad y el acceso a los medios de transporte se consideran condiciones fundamentales para que las mujeres y los hombres puedan ejercer gran número de sus derechos, trabajos y actividades, incluido el acceso al empleo, la educación, la cultura y los servicios básicos. En cuanto a prevención de violencia contra las mujeres, se sabe, por diversos estudios sobre la situación de las mujeres en el entorno rural, que residir en municipios pequeños implica barreras añadidas a la salida de la violencia contra las mujeres: por un lado, limita el acceso a los recursos de la red de atención, y por otro, limita la autonomía de las mujeres en cuanto a libre movilidad a núcleos urbanos de mayor población. Disponer de carnet de conducir y una buena red de transporte público permite a las mujeres no depender de otras personas para hacer su propia vida y decidir cómo y cuándo entran y salen de sus entornos privados.
- 5. Medio ambiente. El ayuntamiento reconoce su responsabilidad en la mejora de la calidad del medio ambiente en su territorio, incluyendo políticas locales relativas a los desechos, el ruido, la calidad del aire, la biodiversidad y el impacto del cambio climático.
- 6. Veredas. El ayuntamiento fomentará una participación equilibrada en las veredas y establecerá las medidas oportunas para cubrir las necesidades que pudieran surgir al respecto, como servicio de guardería o de apoyo para facilitar el cuidado de las personas dependientes. De igual manera, se cuidarán las metodologías o métodos de trabajo para lograr una participación activa y de calidad de las mujeres.

# Artículo 31.- Participación

- 1. El Ayuntamiento de Zalduondo establecerá relaciones permanentes y fluidas con el conjunto de agentes locales (y en caso de ser necesario o conveniente, comarcales) implicados en cualquier ámbito de actuación municipal, de cara a trabajar en la mejora de las condiciones de las mujeres en cualquier ámbito.
- 2. El Ayuntamiento de Zalduondo establecerá cauces de participación con la ciudadanía con el objetivo de hacer un seguimiento del cumplimiento y aplicación de la ordenanza. Como mínimo se establecerá una reunión anual.

Y en el Plan para la igualdad de la llanada Alavesa:

# I.2.2.2. Acción: Aumentar el número de calles, plazas, o edificios con nombre de mujer.

Es necesario explorar la realidad local en relación a la división de trabajos y roles sociales y describir el uso distinto del territorio por parte de hombres y mujeres, en el escenario actual.



El urbanismo no es neutro desde el punto de vista del género. Hay que tener en cuenta, por ejemplo, que las mujeres suelen ser las usuarias mayoritarias de los equipamientos urbanos y del transporte público, como consecuencia de su papel en las tareas de reproducción social.

Existen distintas necesidades por razón de género, por grupos generacionales, por diversidades funcionales, etc. que suponen formas distintas de habitar el territorio tanto en el espacio como en el tiempo.

# II.3. EL FEMINISMO EN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación es imprescindible para comprender y visibilizar lo que ocurre en un espacio, para poner sobre el papel todo el conocimiento que acumula una comunidad sobre su propio territorio y concretamente, la experiencia de las mujeres en su vida cotidiana.

Entendemos la participación como un proceso interdisciplinar y transversal, que es necesario que esté presente y sea vinculante desde la diagnosis de la planificación urbanística a la evaluación de la misma.

En los talleres de inicio del proceso de participación ciudadana, se ha obtenido un diagnóstico de movilidad urbana desde la perspectiva de género, localizando en estos ejes de movilidad (principalmente peatonal) aquellos puntos y nodos susceptibles de valorar, positiva y negativamente, desde criterios como el de la seguridad. Entre los factores espaciales que colaboran en la percepción de seguridad están la visibilidad, la claridad, la alternativa de recorridos, la variedad de usos y actividades y la presencia de gente diversa). Valoraciones que tienen por objeto una sensibilidad urbana de calidad y cercana a las personas.

La seguridad entendida como autonomía de las personas para realizar las actividades de la vida cotidiana de manera libre y segura es un gran reto en las áreas residenciales monofuncionales. Por un lado, la seguridad y la autonomía de las personas que no disponen de vehículo privado o de carnet de conducir, se ve totalmente limitada por la falta de condiciones para realizar recorridos a pie o en bicicleta.

Por otro, la vigilancia informal es prácticamente inexistente, ya que el espacio público está infrautilizado, con lo cual, no se dota de "ojos" a la calle. La propia tipología residencial que impide la relación entre las actividades de la vivienda y la calle y la mono-funcionalidad, que impide otros usos como el comercio u otros equipamientos, influyen en la carencia de vitalidad de la calle, y por lo tanto, de vigilancia informal.

El proceso de participación ciudadana se concibe como hemos dicho a través de "la llamada a la participación a un sujeto no-generizado, diverso y comunitario" siendo el propio proceso de participación diseñado desde la igualdad de género y para que los objetivos particulares de este cambio de perspectiva afloren en las fases de diagnóstico y propuestas del Plan.

A pesar de ello, se procede a trabajar ciertos aspectos pormenorizadamente con un grupo reducido de mujeres, que de forma específica aportaran su visión del diagnóstico general del municipio.

El taller (T4) se celebra el 22 de septiembre de 2018 cuyas especificaciones y conclusiones se recogen en el anejo 2 de este documento.

El contenido del proceso de participación ciudadana en su integridad, en el documento llamado "DIAGNÓSTICO COMPARTIDO Y MEMORIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA," con



fecha de abril de 2019.

# III. RESUMEN Y DESCRIPCIÓN DEL PLAN GENERAL

# III.1. OBJETO: LA IMPLEMENTACIÓN DEL URBANISMO FEMINISTA

El objetivo específico de este documento es la búsqueda de implementación de los objetivos del urbanismo feminista en el caso particular de Zalduondo, ahondando tanto en la definición de objetivos municipales desde esta óptica (definidos y refrendados en la participación ciudadana), los criterios y propuestas de ordenación (Alternativas de ordenación) como en la capacidad de aplicación en su carácter normativo (llamado desarrollo normativo del Plan)

Este último objetivo está vinculado estrechamente al Sistema de Normalización de Planeamiento (NORPLAN) de la diputación foral de Álava, que en tanto sirve de modelo estandarizado de la normativa es a su vez el instrumento que servirá para la implantación de los objetivos del urbanismo con perspectiva de género también de forma pormenorizada.

# III.2. METODOLOGÍA

La metodología general del proceso ha sido la de la co-definición, entre equipo técnico y ciudadanía para la definición de los objetivos generales del Plan, la aplicación de criterios para la consecución de estos objetivos y la elaboración de alternativas en base a estos criterios.

La perspectiva de género se ha aplicado en todas y cada una de las fases, bien desde la participación ciudadana (diagnóstico y objetivos generales) bien desde la asesoría técnica y jurídica para la aplicación de criterios y elaboración de alternativas.

Esta labor técnica se ha llevado a cabo a través de la cualificación del equipo técnico por la persona responsable de la introducción de la perspectiva de género en el proceso de redacción tanto en la configuración del proceso de participación como en la aplicación de los criterios jurídico técnicos.

El trabajo que describimos a continuación extrae las experiencias y principales conclusiones que se han ido dando a lo largo del proceso de redacción, justificando la toma de decisiones que concluye en la definición del Plan.

# III.3. LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La participación ciudadana se organizó para dar voz a un sujeto no-generizado, diverso y comunitario de forma que el urbanismo propuesto fuera feminista e inclusivo.

El taller realizado con 6 mujeres del pueblo se hizó para acompañar y completar este proceso, para dar voz a las mujeres, y nunca entendido como un proceso paralelo y no integral.

La búsqueda del urbanismo feminista se da no solo en todas las fases sino que atraviesa a todos los agentes implicados, ciudadanía, corporación y equipo técnico.

#### III.4. PROPUESTAS Y ALTERNATIVAS DEL PLAN

A continuación describiremos las propuestas de ordenación y las alternativas que se han dado, describiendo dónde creemos se ha hecho hincapié en la búsqueda de un urbanismo feminista, qué criterios se han aplicado y qué limitaciones o posibles desarrollos de estos objetivos aparecen, dentro del marco del Plan y en futuros instrumentos urbanísticos.

# III.4.1 EL ESPACIO PÚBLICO

El sistema general (y local) de espacios libres es uno de los ejes principales del Plan, y fundamental para la consecución de los objetivos del urbanismo inclusivo y feminista.

La identificación de estas parcelas se ha realizado a través del proceso de participación.

La obtención de estos suelos a través de la gestión urbanística será estratégica para que este objetivo se haga factible y sostenible económicamente.

# III.4.2 LA MOVILIDAD

La movilidad peatonal ha sido junto a la obtención de suelos públicos otro de los ejes principales del urbanismo feminista. Como resultado de ello se ha realizado el diagnóstico y la propuesta pormenorizada de todo el espacio público, categorizándolo como viario, viario de coexistencia y zonas de exclusividad peatonal.

El uso de aceras se ha relegado al viario principal y a la carretera, donde la agresividad motorizada era mayor. Una de las grandes conclusiones en este tipo de morfologías urbanas es que los itinerarios peatonales se dan no en los bordes de parcela sino en la convivencia del peatón con el vehículo motorizado. Así, una de los principales criterios de pormenorización ha sido justamente ese, la búsqueda de la protección de los itinerarios peatonales a través de otras estrategias de calificación del viario.

Todas las medidas, han sido sopesadas con detenimiento concluyendo en una propuesta más ambiciosa en relación al urbanismo con perspectiva de género, fundamentado en la reproducción de la vida y los cuidados en el municipio.

# III.4.3 LAS PROPUESTAS RESIDENCIALES

Las propuestas residenciales se dividen en dos, las desarrolladas en suelo urbano no consolidado (que pasaremos a detallar en el siguiente subcapítulo) y dos desarrolladas en suelo urbano. Una de ellas es para la creación de vivienda de protección oficial, que de opciones de vida a las personas más jóvenes del pueblo diversificando el modelo y la unidad de convivencia tendentes en los modelos urbanísticos tradicionales.

Prueba de ello es la propuesta de pormenorización de estas parcelas, donde ya desde el Plan General se aboga por incorporar una tipología de vivienda más colectiva, sostenible e inclusiva que la tradicional vivienda aislada uni o bi-familiar.

Las alternativas presentadas al proceso de participación pública fueron diferentes grados de intensidad de las mismas. Se concluyó que ambas estaban consideradas de forma pareja



(ninguna de las dos quedó excluida prevaleciendo claramente la otra) y en cuanto a la intensidad se determinó que fuera de grado medio, esto es, de intensidad relativa – baja. (8 viviendas cada una de las propuestas):

Desde el punto de vista del género, no se ha encontrado ningún razonamiento para el sesgo, si bien, en el caso particular de Zalduondo un apuesta mayor por la vivienda social y protegida (mayor número de viviendas para este ámbito) podría alumbrar no un mayor grado de igualdad pero sí, mayor capacidad para la diversificación tipológica.

Además de las cesiones de suelo públicas necesarias, en estos desarrollos se ha pretendido una planta baja no edificable sin parcelación ni privatización por vivienda para este espacio.

Esta ordenación viene desarrollada por el artículo 1.5.1.19 expuesto a continuación.

#### III.5. DESARROLLO NORMATIVO. NORPLAN

En el Artículo 1.5.1.19. Ocupación del suelo por la edificación del NORPLAN dice así:

b) **Espacio privado abierto no edificable:** Se grafía en planos para varias subzonas, normalmente en la parte delantera entre el área de movimiento de la edificación y la calle y no en todos los casos. El objetivo es preservar una morfología característica de los asentamientos rurales antiguos, en los que la edificación a veces se alinea a la parcela y otras se retira un poco del límite de la propiedad, quedando ese espacio privado sin vallar, o con un cierre de muy poca entidad que contribuye a enriquecer el espacio público, facilitar la maniobra de entrada, de manera que el edificio principal tenga presencia en la calle y enriquezca el ambiente urbano.

En estos espacios se admite el tratamiento con pavimento diferenciado o ligero desnivel respecto a la calle, así como la delimitación con elementos ornamentales o vegetales de poca altura, como pivotes, jardineras o similares, pero no se admiten nuevos vallados posteriores a la aprobación del PGOU, ni el recrecido de los existentes.

El uso de esta sub-categoría de la ordenación edificatoria que afecta al espacio privado de la parcela creemos es estratégica no únicamente en el "enriquecimiento del espacio urbano" sino también desde la óptica feminista, en tanto que incide en las relaciones público-privadas y la percepción de estas.

Estos espacios ayudan principalmente en facilitar la relación visual (y uso de estos espacios), habilitando un espacio "abierto" que se observa y protege desde lo privado y viceversa.

Rescatando parte del acta del taller de género que decía así:

"Otra de las mujeres habla de estar a la fresca, frente a la puerta de su casa. Se constata una nueva forma de relación y punto de encuentro. Ella vive en la zona antigua, y se debate la tipología edificatoria. Se habla de los cierres de parcela. De ver y ser vistas. De escuchar y ser oídas. Tras una anécdota sobre el turismo y ciclo-turistas que a veces mean en la fuente, una de las mujeres nos dice que lo vio desde su casa. El pueblo mira y mira para cuidarlo. "

El equipo técnico toma la decisión de incorporar esta categoría en todas las propuestas con ordenación pormenorizada estableciendo en sus condiciones de edificación como mínimo un área dentro de esta categoría ubicada entre la edificación y el espacio público o viario lindante. (Véase plano P5. sombrados en amarillo)



# Ejemplos de estos espacios son:







# RAY MENDIBURU ABAD

MARTIN FERRAN ZUBILLAGA

##

Arquitecto urbanista. Director del PGOU.

Arquitecto especialista en procesos de participación e incorporación de la perspectiva de género en Urbanismo.

# IV. ANEXOS:

# IV.1. EVALUACIÓN PREVIA

La evaluación previa de impacto de género tuvo lugar el 26 de diciembre de 2017 asentando la base de este documento.

PLAN GENERAL DE ZALDUONDO -KO PLAN OROKORRA

# I. EVALUACIÓN PREVIA DE IMPACTO DE GÉNERO (CONFORME A LO ESTABLECIDOEN EL ARTÍCULO 19 Y SIGUIENTES DE LA LEY DE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES DEL PAIS VASCO)

La igualdad entre hombre y mujeres sólo puede lograrse como resultado de un acto voluntario, de una intervención, nunca de la omisión o de la pasividad. Así lo ha entendido la legislación sobre la materia que, constituida por la Ley estatal 3/2007 y ley autonómica 4/2005, establece una política de acción positiva que obliga a los poderes públicos y que además informa su actividad con carácter de transversalidad, es decir, en todas y cada una de sus actuaciones, máxime si éstas tienen la relevancia económica, social y política que tiene el planeamiento general del municipio. En este caso, el texto normativo autonómico contempla la necesidad de realizar una evaluación de impacto de género.

Artículo 19. Evaluación previa del impacto en función del género.

1. Antes de acometer la elaboración de una norma o acto administrativo, el órgano administrativo que lo promueva ha de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y en los hombres como colectivo. Para ello, ha de analizar si la actividad proyectada en la norma o acto administrativo puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad.

La evaluación de impacto de género a su vez, viene desarrollado por la "guía para la elaboración de informes de impacto de género" desarrollado por emakunde – instituto vasco de la mujer – en el que establece los objetivos y condiciones para la realización de dicho informe, su ámbito de aplicación y procedimiento, la idoneidad en el momento de aplicación (antes de que estén perfilados los aspectos fundamentales de la norma) y su forma de elaboración entre otros aspectos.

El presente documento desarrolla el anexo I de la "guía para la elaboración de informes de impacto de género" citado anteriormente, completando dos de los tres apartados de los que se conforma: La descripción general del proyecto de Norma y la evaluación previa de impacto de género, de forma que tal y como dice el artículo 19 antes citado, se realiza antes de acometer su elaboración.

En Donostia, a 26 de diciembre de 2017

RAY MENDIBURU ABAD

MARTIN FERRAN ZUBILLAGA

Arkitekto Zuzendaria.

Arkitektoa. Género teknikaria.



#### PLAN GENERAL DE ZALDUONDO -KO PLAN OROKORRA

# ANEXO I A LAS DIRECTRICES INFORME DE IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

# DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO DE NORMA O PROPUESTA DE ACTO ADMINISTRATIVO

#### 1.- Indicar la denominación del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo:

Plan General de Ordenación Urbana de Zalduondo y EAE

# 2.- Indicar el Departamento y la Dirección que lo promueve:

Ayuntamiento de Zalduondo.

#### 3.- Señalar, en su caso, otras normas, planes, etc. relacionados con el proyecto o propuesta:

Planes de ordenación del territorio: Directrices de Ordenación del Territorio, Planes Territoriales Parciales y Planes Territoriales Sectoriales.

Planes de ordenación en materias sectoriales: carreteras, recursos naturales, vivienda, comercio, transporte, energía eólica, suelo agroforestal, etc.

Normativa urbanística.

# 4.- Exponer los objetivos generales del proyecto de norma o propuesta de acto administrativo:

- Ordenación, clasificación y calificación de los suelos del municipio.
- Atribución de usos y cumplimiento de servicios a la ciudadanía.
- Cumplimiento de dotaciones y equipamientos públicos relacionados con la calidad de vida.
- Ordenación de parámetros edificatorios

#### 5.- Exponer los objetivos para promover la igualdad de mujeres y hombres:

- Acceso a servicios desde la perspectiva de la igualdad de género
- Ordenación de espacios priorizando necesidades sociales y de colectivos no preponderantes (es decir, no hombre de mediana edad, con trabajo y motorizado).



#### PLAN GENERAL DE ZALDUONDO -KO PLAN OROKORRA

# EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO

6.- ¿Se prevé que la presencia de mujeres y hombres en los beneficios o resultados derivados de la futura norma o acto administrativo contribuya a la disminución de las desigualdades en el sector?

Sí se prevé que la futura norma, en tanto que establece un sujeto de derecho, contribuya a la disminución de desigualdades en materia de urbanismo en relación a los sistemas de género. Contemplar y considerar quién es este sujeto, darle voz, observar la situación de desigualdad en la que se encuentra y rehacer esta relación es uno de los objetivos principales del proyecto de norma, en este caso, el Plan General de Ordenación Urbana de Zalduondo.

7.- ¿Se prevé que la futura norma o acto administrativo produzca la eliminación o, al menos, una disminución de las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos?

Se prevé que la futura norma disminuya las desigualdades en cuanto al acceso a los recursos, siempre que planifique una ordenación del municipio que proteja no solo a los más desfavorecidos en los sistemas de género sino que incorpore otros grupos con necesidades especificas (tercera edad, niñas y niños, diversidad funcional,...) en los mecanismos de decisión y se entienda el acceso a los recursos como a la accesibilidad a la diversidad de usos que un Plan General tiene por objeto ordenar.

8.- ¿En cuanto a la toma de decisiones, la futura norma o acto administrativo prevé una representación equilibrada de mujeres y hombres o, al menos, una representación similar al de su presencia en el ámbito?

La futura norma prevé un mecanismo de participación ciudadana que no solo busque una representación equilibrada sino que se concentre en la voz específica de las mujeres, en tanto que son usuarias estratégicas en la comprensión del espacio público, de los trabajos reproductivos, y agentes fundamentales en el urbanismo que este cuerpo técnico promueve.

9.- ¿Se prevé que los objetivos y las medidas planteadas en la futura norma o acto administrativo contribuyan a la superación o modificación de las normas sociales o valores de lo que se atribuye a las mujeres o a los hombres?

Efectivamente se prevé que los objetivos del Plan contribuyan a la superación y modificación de las normas sociales y a su incidencia en los sistemas de género, en tanto que el sujeto al que se refiere la norma será un sujeto generizado, representado por los mecanismos de participación dispuestos para el proceso de redacción, y actuara como tal en la superación y modificación de las normas o valores socialmente atribuibles a mujeres y hombres.

10.- ¿Se garantiza el cumplimiento de las normas y otros instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad y se prevé una mejora de las mismas?

Se garantizarán aquellos instrumentos jurídicos dirigidos a evitar la discriminación y promover la igualdad, objetivo ineludible en materia de ordenación urbana.



Intxaurrondo 60, behea, 20015 Donostia // ray@rm-arkitektura.net // 665 702 235 - 943 297037

3



# IV.2. ANEJO 2: TALLER PARA LA INTRODUCCIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

(Acta recogida el 22 de septiembre de 2018)

#### **OBJETO**

- Contrastar el diagnóstico del municipio de Zalduondo desde la perspectiva de seis mujeres de Zalduondo. Desde su percepción de la movilidad, servicios, hábitos (usos) y demandas.
- Diagnóstico de los mecanismos de participación de las mujeres en Zalduondo.

# **DESARROLLO**:

- 10:45 13:00 Conversación formal. (grabada)
- 13:00 13:30 Conversación Informal. (No grabada). Visita a la iglesia.

La convocatoria se realiza de forma que haya seis mujeres de tres franjas de edad diferentes. Las dos primeras, en la tercera edad, otras dos de mediana edad y las últimas adolescentes – jóvenes. Una de las jóvenes no aparece y por tanto son 5 en total. El planteamiento inicial es disponer en dos grupos de tres, dividiendo a las mujeres de mediana edad y los interlocutores en cada una de las mesas, sin embargo, deciden de forma natural que nos reunamos en grupo y así lo hacemos.

#### **CONCLUSIONES:**

#### 1. Movilidad:

Se constata la movilidad motorizada como totalmente necesaria para las tareas reproductivas en el pueblo. Los servicios en su mayoría en Araia y Agurain, la hacen indispensable. La segunda de las mujeres en mayor edad (76) se desplaza en auto (demuestra total autonomía) y a menudo "recoge" a la mayor (81) para desplazarse a misa a Galarreta y a otros pueblos. También lo hacen caminando. Su grupo de amigas es un núcleo más comarcal y no tanto municipal o local. De igual manera para la más joven. El servicio público (autobús) es absolutamente marginal. Se habla de la falta de aceras y de sus deficiencias a la hora de ciertas tareas de cuidados (diversidad funcional, carritos...)

# 2. Servicios:

Destacan que no necesitan de los servicios siempre que se tenga acceso a ellos. (Movilidad). El bar no da comidas. Servicio de hostelería insuficiente.

Pregunto si las mujeres suelen ir al bar. Las mayores dicen que tras ir a misa. Que dejaron de ir cuando los hombres las invitaban y que luego eso ya cambió. Las de mediana edad con la cuadrilla y así, sí. La dueña del bar debe de cocinar muy bien pero no le interesa demasiado. Un día hicieron una reunión allí y la tele estaba super alto. La más joven, no va.

# 3. Estructura urbana:

Los barrios son muy diferenciados y a veces no se ven entre los vecinos. Los lugares de encuentro son, el frontón, el lavadero, la korta y el bar. Se destaca la gran labor de la korta, tanto para la cohesión social en el pueblo, (gestión familiar) y como espacio de invierno para los adolescentes. También está la sociedad, para familias, grupos de amigas y amigos y jóvenes en mayoría de edad.



# 4. Equipamientos:

Del ayuntamiento no se habla ni se trae a colación. El museo, es auto- gestionado por unas 10 personas (abriendo los domingos a través del voluntariado) y ambas mujeres de mediana edad participan en la asociación cultural. Una de ellas acaba de dejarlo para dar paso a "otras". Subrayable el espacio que ha venido a sustituir la "iglesia" por "el museo". En general la oferta cultural y de actividades dicen que es tremenda. Hace poco un concierto en el propio museo reunió a más de 80 personas.

# 5. Noción de seguridad:

En el pueblo es casi total. La más joven destaca que alguna chica se ha asustado en el lavadero. Hay poca luz. (También se va ahí por ser lugar de intimidad). Además de jóvenes fumando y tal también van parejas. Importante: El lavadero es un punto de encuentro comarcal, gente de otros pueblos vienen aquí. La de mediana edad, (usuarias más de día que de noche) lo valoran muy bien, también. Las mayores no dicen nada al respecto.

# 6. Otros usos y actividades:

La de mayor edad tiene huerta y es muy activa. Solo quiere hablar de su huerta. Recibe ayuda de su hijo pero es bastante autosuficiente. Pregunto si guarda semillas y dice que no. Pregunto si es una actividad habitual y comenta que sí. El que tiene la mantiene. Otra de las mujeres de mediana edad, antes tenía y ahora no. La más joven y (resto de jóvenes en general) no les interesa. Se comenta que este interés puede que nazca en parejas recién emparejadas (familia, asentamiento). Tras esto, le pregunto si es un espacio de relación, si habla con vecinos mientras está en la huerta. Nos dice que no, y comienzo hablar de estos espacios de socialización "intermedios".

Otra de las mujeres habla de estar a la fresca, frente a la puerta de su casa. Se constata una nueva forma de relación y punto de encuentro. Ella vive en la zona antigua, y se debate la tipología edificatoria. Se habla de los cierres de parcela. De ver y ser vistas. De escuchar y ser oídas. Tras una anécdota sobre el turismo y ciclo-turistas que a veces mean en la fuente (un despropósito), una de las mujeres nos dice que lo vio desde su casa. El pueblo mira y mira para cuidarlo.

# 7. Participación:

El pueblo ha mejorado mucho en esto. Las fiestas de ahora no son lo que eran, antes apenas se participaba. Ante la pregunta de la necesidad o no se espacios para la mujer la respuesta es doble. Primero se constata que en este pueblo siempre se han hecho las cosas "juntos". Veredas y demás. La más joven sí que siente la necesidad de un grupo de mujeres y de tratar el tema. Una de ellas participa en el grupo comarcal y de actividades como una que acontecía ese fin de semana: el uso de maquinaria para mujeres.

Una de las mayores trae un ejemplo de la cohesión en el pueblo. Cuando se decide hacer una comida para las y los jubilados, deciden que no lo quieren hacer sin el resto del pueblo. Desde entonces la comida para de "los jubilados" se convirtió en una comida popular nada más. Creo que puede ser un ejemplo significativo para obtener un diagnóstico en cuanto a la perspectiva de género. Por otro lado, una de las mujeres comenta que un grupo de ellas se van de viaje a Cracovia la semana siguiente.

#### 8. Vivienda:

Se considera que las y los jóvenes quieren vivir en el pueblo. Una de las mayores dice que hay casas en venta. Le dicen que son muy grandes. Una de ellas dice lo oportuno que podría ser



combinar una tipología o modelo de gestión que uniera personas ancianas y jóvenes. Se me ocurre que en una tipología de VPO por ejemplo, se podría proyectar una vivienda accesible en planta baja y otra no en planta primera. Jóvenes arriba y ancianos abajo (el ascensor no sería obligatorio en este caso pudiendo ahorrar el mantenimiento de este por su elevado coste).

# VALORACIÓN DEL TALLER:

Muy significativo que una de ellas agradece el espacio ofrecido en este taller para poder participar libremente. (Recordando el día de la presentación en la que estuvo y no sintió como espacio para su participación). En el resto de talleres no estuvo. Las demás, sí que estuvieron y muchas de las cuestiones las repiten. Ayudan a dinamizar la conversación sabiendo de nuestros objetivos. La más joven es la que tenemos que rescatar cada cierto tiempo introduciéndola en la conversación. Se muestra muy interesada y con ganas de colaborar en un futuro.



#### IV.3. ANEXO 3: ACTUACIONES DE MEJORA PEATONAL

# IV.3.1 INTRODUCCIÓN

El avance del Plan General propone ciertas medidas para el tratamiento del tráfico y del viario rodado del municipio. Mediante estrategias de calmado de tráfico, redimensionado de las calzadas y la peatonalización completa o parcial (viales de coexistencia) se ha procurado hacer un acercamiento a la pormenorización del espacio público, reconsiderando la proporción y características de estos espacios destinados al vehículo motorizado en relación a la destinada al peatón.



Cabe señalar, que dichas estrategias están inscritas en el llamado LQC, acrónimo anglosajón específico para denominar al enfoque: LQC (Lighter, Quicker, Cheaper; más leve, más rápido, más barato) donde dichas estrategias se centran principalmente en la efectividad de estas medidas en cuanto a una gestión e implementación leves, rápidas y baratas. El libro "Denontzako kaleak" – Guía para actuaciones de mejora peatonal y ciclista novedosas y/o de coste reducido - editado por IHOBE y Udalsarea 21, amplía y desarrolla este concepto en el contexto de la CAV.

# IV.3.2 MEDIDAS DE CALMADO DE TRÁFICO.

Los problemas identificados en la fase de diagnóstico del Plan en la A-3012 a su paso por el núcleo urbano en Zalduondo, han sido primero detectados y recogidos para sugerir en estas líneas y en la cartografía aportada, dos estrategias principales para este viario como son el estrechamiento de la calzada a su paso por la iglesia y en la curva a la derecha más cerrada, y la intervención mediante pasos de cebra sobre badenes prolongados al inicio, final y en el eje transversal a la altura del ayuntamiento.

A continuación un fotomontaje realizado aplicando una de las medidas de estrechamiento. Otras medidas y estrategias de actuación serían las recogidas en las cuatro imágenes



superiores de la derecha de la imagen anterior.







Bajo estas líneas la segunda de las medidas de calmado de tráfico, a su paso por el espacio público principal de Zalduondo como es el frontón, a la altura del Bolatoki (y la corta detrás).





# IV.3.3 MEDIDAS DE PEATONALIZACIÓN PARCIAL O COMPLETA

Uno de los espacios característicos del municipio por su falta de división en el tratamiento del viario respecto a vehículos y peatones es el que viene a ser representado a continuación. Diferentes estrategias como son el de la instalación de bolardos o la de jardineras y mobiliario público, sumado a la caracterización (mediante pintura u otro medio) del propio pavimento, logran dimensionar por un lado la propia calzada para vehículos rodados, y por otro lado, da



cabida a otros usos peatonales y sociales.



Otro de los lugares más representativos del municipio como el formado por la casa de cultura e iglesia, junto al único bar del pueblo es susceptible de acoger peatonalizaciones completas, esto es, excluyendo a los vehículos a usar otros itinerarios como es en este caso, el del viario que transcurre tras la iglesia y que llega hasta el bar.

